



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO las Resoluciones N°s. 175, 176, 177, 236, 237 y 238/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, dictadas en cumplimiento del inciso i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita la conclusión de la Carrera Licenciatura en Sistemas de Información, cumplimentando el Convenio de Articulación y Acreditación Académica, suscripto entre la Universidad Tecnológica Nacional y el Instituto Superior de Informática de la Provincia de Entre Ríos, de acuerdo con la Resolución N° 166/95 de Consejo Superior Universitario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de diciembre de 2007, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano que corresponda, a otorgar los



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



títulos que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del artículo 63 e inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario:

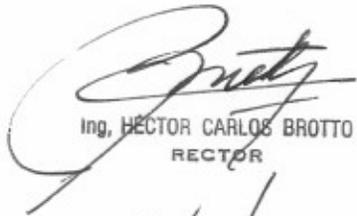
**a) FACULTAD REGIONAL PARANÁ:**

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
231	GABAS, María de los Ángeles	D.N.I. 24.264.743	Licenciada en Sistemas de Información
232	POCHON, Cristian Raúl	D.N.I. 21.411.913	Licenciado en Sistemas de Información
233	ARRIAS, Sebastián Manuel	D.N.I. 21.912.520	Licenciado en Sistemas de Información
234	DI PIERRO, Carlos Andrés	D.N.I. 24.281.742	Licenciado en Sistemas de Información
235	BAROLIN, Esteban Ezequiel	D.N.I. 25.616.125	Licenciado en Sistemas de Información
236	HILDT, Leonardo Maximiliano	D.N.I. 26.655.196	Licenciado en Sistemas de Información

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2128/2007



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento